

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las carencias en la ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución (173/000094).

La parte dispositiva queda redactada de la siguiente manera:

“El Congreso insta al Gobierno de España a que:

1. Adopte las medidas necesarias para que las Comunidades Autónomas puedan participar en la definición de los criterios y requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada en todas las especialidades médicas.
2. De los pasos necesarios para que las CCAA puedan acreditar centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada de todas las especialidades, de acuerdo a los criterios definidos con su participación en las comisiones de especialistas correspondientes.
3. En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Autonomía Vasco, proceda a transferir las funciones y servicios necesarios para el ejercicio de la competencia para la homologación de títulos y estudios extranjeros en enseñanzas universitarias”.

Madrid, Congreso de los diputados a 28 de septiembre de 2021

EL PORTAVOZ

AITOR ESTEBAN BRAVO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la cámara, presenta la siguiente **enmienda** a la **Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre las carencias en ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución (173/000094)**.

Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 2021

Guillermo Díaz Gómez
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos

Edmundo Bal Francés
Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos

1. TIPO DE ENMIENDA

Modificación

TEXTO QUE SE PROPONE

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un Plan de Recursos Humanos que incluya:

(1) estabilidad en el empleo **y fomento de la incorporación de talento joven,**

(2) una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido;

(3) incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural; **y**

(4) incentivos de reconocimiento del desempeño para los profesionales sanitarios.

2. Establecer una planificación de necesidades de profesionales en el sistema sanitario mediante un mecanismo cualitativo y cuantitativo permanente de coordinación con el sistema universitario para adaptar los planes de estudio de grado y postgrado, y adecuar las plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades reales del propio sistema sanitario.

3. Priorizar la revisión de los requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada en las especialidades que se han declarado mayormente deficitarias: Medicina de Familia y Pediatría con sus áreas específicas.

4. Aplicar criterios de ampliación y mejora de la oferta en la oferta de formación sanitaria especializada de forma inmediata, **especialmente en lo relativo a las disciplinas con menos plazas ofertadas como PIR o RFIR o con dificultades para cubrirse.**

5. Incentiva la permanencia en el puesto de trabajo en servicio activo.

6. Modificar el apartado tercero y cuarto del Artículo 26 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias para establecer un procedimiento más ágil y flexible para acreditar centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada.

7. Introducir un nuevo artículo 33 bis en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal sanitario estatutario de los servicios de salud para incentivar la provisión de plazas de difícil cobertura en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.

8. Agilizar los procesos de homologación de los títulos de especialistas en ciencias de la salud.
9. En coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha iniciativas para que los profesionales sanitarios que alcancen la edad de jubilación y se encuentren en plenas facultades físicas y **psicológicas** se puedan mantener voluntariamente en el servicio activo.
- 10. Establecer un plan de formación en competencias digitales para los profesionales sanitarios, de forma que puedan adquirir las habilidades y conocimientos necesarios para hacer un uso adecuado y generalizado de las nuevas herramientas de medicina de precisión y personalizada.**
- 11. Asegurar la implementación e interoperabilidad completa de la Historia Clínica Digital, así como su acceso seguro a ella por parte de todos los facultativos, sin importar su modalidad contractual o la Comunidad Autónoma en la que ejerzan.**
- 12. Acordar, con las Comunidades Autónomas y las organizaciones profesionales, un Plan de Movilidad para los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud que incentive la movilidad temporal tanto dentro del territorio nacional como en el extranjero, incluyendo el llamado Erasmus MIR.**

TEXTO QUE SE MODIFICA

1. Poner en marcha un Plan de Recursos Humanos que incluya:
 - (1) estabilidad en el empleo;
 - (2) una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido;
 - (3) incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.
2. Establecer una planificación de necesidades de profesionales en el sistema sanitario mediante un mecanismo cualitativo y cuantitativo permanente de coordinación con el sistema universitario para adaptar los planes de estudio de grado y postgrado, y adecuar las plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades reales del propio sistema sanitario.
3. Priorizar la revisión de los requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada en las especialidades que se han declarado mayormente deficitarias: Medicina de Familia y Pediatría con sus áreas específicas.
4. Aplicar criterios de ampliación y mejora de la oferta en la oferta de formación sanitaria especializada de forma inmediata.
5. Incentiva la permanencia en el puesto de trabajo en servicio activo.

6. Modificar el apartado tercero y cuarto del Artículo 26 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias para establecer un procedimiento más ágil y flexible para acreditar centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada.
7. Introducir un nuevo artículo 33 bis en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal sanitario estatutario de los servicios de salud para incentivar la provisión de plazas de difícil cobertura en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
8. Agilizar los procesos de homologación de los títulos de especialistas en ciencias de la salud.
9. En coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha iniciativas para que los profesionales sanitarios que alcancen la edad de jubilación y se encuentren en plenas facultades físicas y psíquicas se puedan mantener voluntariamente en el servicio activo.

Justificación

Mejora técnica



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G. P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes ENMIENDAS en relación con la **Moción consecuencia de interpelación urgente**, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso (Núm. Expte. 173/000094) sobre las carencias en la ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución, incluida en el Punto núm. 5 del orden del día correspondiente a la Sesión núm. 120 del Pleno del Congreso de los Diputados, que se celebrará el martes 28 de septiembre de 2021.

Palacio del Congreso de los Diputados, a 28 de septiembre de 2021.

D^a. Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta G. P. VOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda: de adición

Se incorpora el siguiente apartado a la parte dispositiva de la Moción consecuencia de interpelación urgente, que pasará a establecerse como punto décimo:

10.-Incentivar la adecuación de los puestos de trabajo para las personas que, con motivo de enfermedades o accidentes sobrevenidos, ostenten algún tipo de incapacidad, para adaptarlos a la nueva realidad y sin merma de su integración laboral.

Justificación:

Técnica.

2) Tipo de Enmienda: de modificación

Se propone modificar el apartado 9 de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, que quedaría redactada de la siguiente manera:

“9.- En coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha iniciativas para que los profesionales sanitarios que alcancen la edad de jubilación y se encuentren en plenas facultades físicas y psíquicas se puedan mantener voluntariamente en el servicio activo, aprovechando la experiencia del trabajador para la formación de otros trabajadores y disminuyendo, proporcionalmente, las horas de carga asistencial, para favorecer su actividad docente.

Justificación

Mejora técnica